



CONSORCIO AGUA
Y TERRITORIO

☎ 322372391

📍 Cra 22 No. 22-14 Saravena - Arauca

✉ Consorcioaguayterritorio@gmail.co

1075

RESOLUCION VEEDURIA



PERSONERIA MUNICIPAL DE SARAVERENA

Nit: 901028943-0



Fecha: 01.10.2025

RESOLUCIÓN No. 076

Página 1 de 2

Por medio de la cual se inscribe y se reconoce una veeduría ciudadana.

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE SARAVERENA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que es deber de la Personería Municipal, reconocer e inscribir las veedurías ciudadanas.

Que la Ley 850 de 2003 establece las condiciones para constituir una Veeduría Ciudadana.

Que tres ciudadanos del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca han presentado la documentación, solicitando la inscripción y reconocimiento de la veeduría ciudadana para ejercer control y vigilancia sobre el contrato de obra No. 231 de 2025, cuyo objeto es **"AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO VEREDAS LA CHUCUA Y COMUNEROS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

Que la veeduría ciudadana solicitada por los habitantes del Municipio de Saravena, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes sobre participación social y ciudadana, se presenta con el objeto de realizar el seguimiento y control sobre el contrato de obra No. 231 de 2025, que se ejecuta en el Municipio de Saravena.

Que revisados los documentos por este despacho se considera que cumple los requisitos exigidos por la Ley 850 de 2003.

Que por lo anteriormente expuesto el suscrito Personero Municipal de Saravena, Departamento de Arauca.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir y reconocer la veeduría ciudadana cuyos miembros son habitantes del Municipio de Saravena – Departamento de Arauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: La veeduría ciudadana está conformada y representada por el ciudadano **EUDORO LOPEZ JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.189.691 expedida en Saravena, con abonado telefónico

CARRERA 7 CON CALLE 25 ESQUINA- BARRIO VILLA FANNY
CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Correo electrónico: personeria@personeria-saravena.gov.co

Celular: 3107811813

www.personeria-saravena.gov.co



PERSONERIA MUNICIPAL DE SARAVERENA

Nit: 901028943-0



Fecha: 01.10.2025

RESOLUCIÓN No. 076

Página 2 de 2

3134233457, con domicilio en la vereda comuneros, **LUIS DAVID BARON MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.527.730 expedida en Saravena, con abonado telefónico 3112857929, con domicilio en la vereda la chucua, **YENINFER MEDINA GALLON** identificada con cédula de ciudadanía No. 68.249.695 expedida en Saravena, con abonado telefónico 311418715, con domicilio en la vereda la chucua.

ARTÍCULO TERCERO: La documentación presentada por la veeduría ciudadana hace parte íntegra de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El ámbito territorial de esta veeduría ciudadana es el municipio de Saravena y tendrá una vigencia igual a la fecha de terminación del contrato, que será el día veintiséis (26) de octubre de 2025, iniciando a partir de la expedición de esta resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Esta veeduría ciudadana está facultada únicamente para realizar el seguimiento y control del contrato No. 81001392025 celebrado entre MUNICIPIO DE SARAVERENA y **CONSORCIO AGUA Y TERRITORIO** con Nit. No. 901977829-1.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Envíese copia de la presente resolución a los representantes legales de esta veeduría ciudadana para su conocimiento.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE LUIS LASSO FONTECHA
Personero Municipal de Saravena

CARRERA 7 CON CALLE 25 ESQUINA- BARRIO VILLA FANNY
CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Correo electrónico: personeria@personeria-saravena.gov.co

Celular: 3107811813

www.personeria-saravena.gov.co